



# Municipalidad Distrital de Llacanora

## Cajamarca - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 019-2026-MDLL/A



Llacanora, 02 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA;

HAY EN CONSIDERACIÓN:

el Informe N.° 0036-2026-MDLL/GSMYGA-ATM/ASJM, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N.° 032-2026-MDLL/OGPP/OJVP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N.° 030-2026-AJ/MDLL, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N.° 0033-2026-MDLL/GM, emitido por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales son competentes para regular y desarrollar actividades y/o servicios en materia de educación, medio ambiente y cultura, conforme a ley.

Que, en ese mismo sentido, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, considerando su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, asimismo, el numeral 13 del artículo 82° de la citada norma establece que las municipalidades ejercen funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional, promoviendo la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente.

Que, mediante Decreto Supremo N.° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas para promover la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del desarrollo sostenible del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM, establece como Objetivo Prioritario N.° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, señalando en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente debe fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales para incorporar el enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador el porcentaje de gobiernos locales que implementan su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales que tiene por finalidad elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en la protección del ambiente.

[informes@munillacanora.gob.pe](mailto:informes@munillacanora.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Llacanora

## Cajamarca - Perú



Que, mediante Informe N.° 0036-2026-MDLL/GSMYGA-ATM/ASJM, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita la aprobación del **Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA del Distrito de Llacanora**, a fin de ejecutar actividades orientadas a fortalecer la educación ambiental y promover la participación ciudadana en la conservación del ambiente.

Que, mediante Informe N.° 032-2026-MDLL/OGPP/OJVP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del mencionado plan de trabajo por el monto de **S/ 9,700.00 (Nueve mil setecientos y 00/100 soles)**.

Que, mediante Informe Legal N.° 030-2026-AJ/MDLL, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026.

Que, mediante Informe N.° 0033-2026-MDLL/GM, la Gerencia Municipal solicita la aprobación del referido Plan de Trabajo mediante acto resolutivo de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) del Distrito de Llacanora, el cual será ejecutado durante el año fiscal 2026, con un presupuesto total de **S/ 9,700.00 (Nueve mil setecientos y 00/100 soles)**, conforme a los informes técnicos y legales que forman parte integrante de la presente resolución.

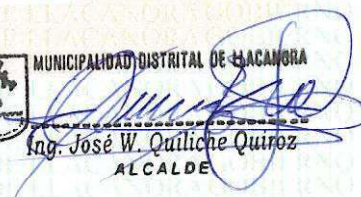
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Llacanora, el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

### POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA  
  
Ing. José W. Quiliche Quiroz  
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Llacanora

*Llacanora-Cajamarca-Cajamarca*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

Ing. Cecilia Elizabeth Correa Vigo  
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

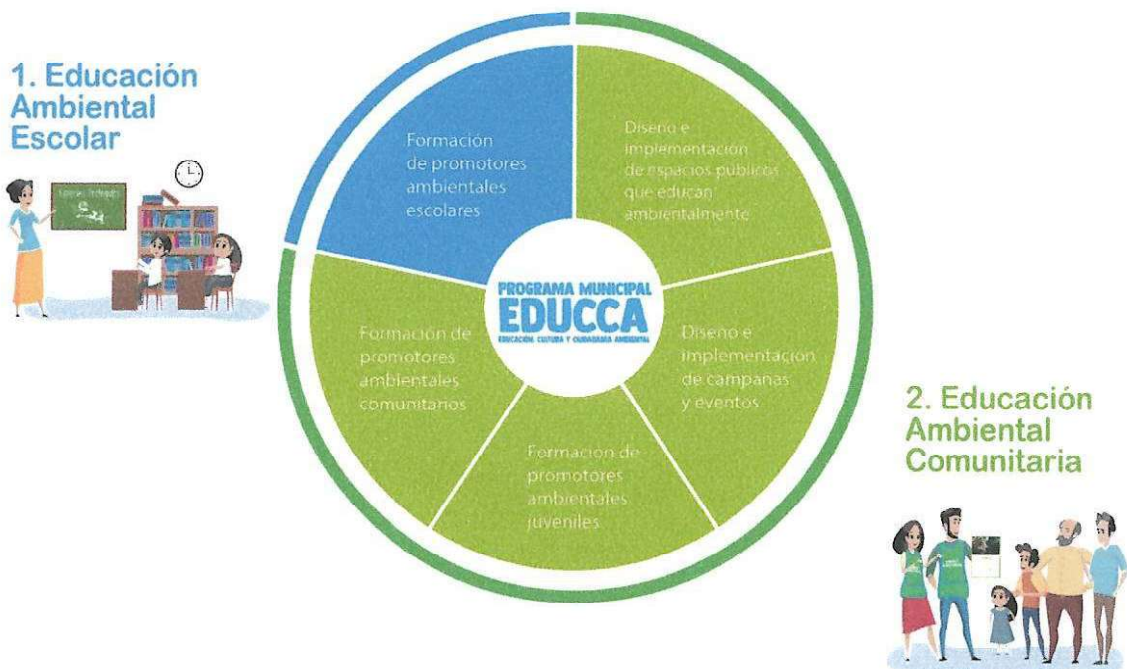
La Municipalidad Distrital de Llacanora mediante **Ordenanza Municipal N° 07-2024-MDD/A** de fecha 08 de julio de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llacanora, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**2. PROGRAMACIÓN**

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LLACANORA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los directores de las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>60 PAE acreditados</li> <li>10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>60 de PAE capacitados</li> <li>10 docentes capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> </ul>	Marzo	Oficina de Gestión Ambiental
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas bond A4</li> <li>Laptop</li> <li>Proyector</li> <li>Folders</li> <li>Lapiceros</li> </ul>	Marzo	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas bond A4</li> <li>Laptop</li> <li>Proyector</li> <li>Folders</li> <li>Lapiceros</li> </ul>	Marzo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>60 PAE reconocidos</li> <li>10 docentes reconocidos</li> <li>10 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas bond A4</li> <li>Laptop</li> <li>Proyector</li> </ul>	Marzo	S/. 100.00



	<p>proporcionadas por el MINAM.</p> <p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p> <p>6. Capacitación a los PAE:</p> <p>A) <b>Tema 1: Funciones</b> del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) <b>Tema 2: Minimización</b> de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) <b>Tema 3: Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Folders</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Pin distintivo</li> <li>• Diploma</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	<p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Julio</p>	<p>S/. 1,200.00</p> <p>S/. 000.00</p>
--	---	--	---	--	---------------------------------------



	<p>necesidad e importancia D) <b>Tema 4:</b> <b>Segregación de</b> residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p>		Julio		
	<p>7. Implementación de campañas A) Campaña <b>RECICLA</b> Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña <b>Gran Cruzada Verde</b> para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de sonido</li> <li>• Plantas</li> <li>• Semillas de hortalizas</li> </ul>	Mayo		S/. 500.00
			Junio		S/. 300.00


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA**  
  
 Ing. Cecilia Elizabeth Correa Vigo  
 JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL



	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semillas de hortalizas</li> <li>• Herramientas de jardines.</li> <li>• Equipo de sonido</li> <li>• trépticos</li> </ul>	<p>Julio</p>		<p>S/. 700.00</p>
	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias de participación</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	<p>Noviembre</p>		<p>S/. 500.00</p>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 10 personas que participan en las actividades de</li> </ul>		<p>Mayo</p> <p>Junio</p>	<p>Oficina de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 000.00</p> <p>S/. 3,000.00</p>



<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos</p>	<p>• 03 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas</p>	<p>▪ Computadora, ▪ WhatsApp ▪ hojas</p>	<p>Marzo</p>	<p>Oficina de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 500.00</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA  
  
 Ing. Cecilia Elizabeth Correa Vigo  
 JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL



					<p>con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>A) Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>B) <b>Campaña RECICLA Ya</b> (Llacanora) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades)</p> <p>C) <b>Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de</p>	<p>realizados con temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 evento realizados con temática ambiental</li> <li>• 100 personas que participan en eventos</li> <li>• 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 10 materiales comunicacionales gráficos generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Computadora</li> </ul>	<p>Junio -Agosto</p>	<p>S/. 500.00</p>
--	--	--	--	--	---	--	---	---	----------------------	-------------------







	<p>establecimientos comerciales, etc.</p> <p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(26 de enero): Día mundial de la educación ambiental.</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(22 de marzo): Día Mundial del agua.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rotafolio</li> <li>▪ Banderola</li> </ul>	<p>Enero - Octubre</p>	<p>S/. 000.00</p>
--	---	--	--	----------------------------	-------------------



(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático									
(22 de abril): Día de la Tierra									
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje									
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador									
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente									
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico									
(13 de setiembre): Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – DÍADESOL									
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE									

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA  
  
Ing. Cecilia Elizabeth Correa Vigo  
JEFE DE GESTION AMBIENTAL



	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(26 de enero): Día mundial de la educación ambiental.</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(22 de marzo): Día Mundial del agua.</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la</p>			<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Redes sociales</li></ul>	Enero - Octubre	S/. 300.00
--	--	--	--	--	--------------------	------------





	<p>Adaptación al Cambio Climático (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (13 de setiembre): Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>					
<p><b>2.3</b> Actividad: Formación de</p>	<p>I. Convocatoria de PAJ.</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p>	<p>• 02 PAJ acreditados</p>	<p>Mayo</p>		<p>S/. 000.00</p>



<p>promotores ambientales juveniles</p>	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>50 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>02 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>02 PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes sociales</li> </ul>	<p>Mayo</p>	<p>S/. 000.00</p>
	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>				<p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refrigerios</li> <li>Constancias</li> <li>Banner</li> </ul>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a PAE</li> <li>Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> </ul>	<p>Oficina de Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Refrigerios</li> <li>Banner</li> </ul>	<p>Junio</p>	<p>S/. 500.00</p>		
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a PAE</li> <li>Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Refrigerios</li> <li>Proyector</li> <li>Banner</li> </ul>	<p>Julio</p>	<p>S/. 500.00</p>		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida)</li> </ul>										
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p>										
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Refrigerios</li> <li>▪ Constancias</li> </ul>	<p>Noviembre</p>							<p>S/. 300.00</p>
	<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 PAC acreditados</li> <li>• 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 2 actividades en la que participan los</li> </ul>				<p>Oficina de Gestión Ambiental Aliados:</p>	<p>Mayo</p>		<p>S/. 000.00</p>





	<p>informativas implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Refrigerios</li> <li>▪ Banner</li> </ul>	<p>Noviembre</p>		<p>S/. 200.00</p>
<p>6.</p>	<p>Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACANORA  
  
 Ing. Cecilia Elizabeth Correa Vigo  
 JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3,300.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 3,300.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 3,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 900.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 6,400.00</b>

#### Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 26,400.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 26,400.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>S/ 3,300.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>S/ 6,400.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 9,700.00</b>

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

Ing. Cecilia Elizabeth Correa Vigo  
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL